



POLÍTICA INTEGRAL DE INVERSIONES EL BORREGO S.A.S

GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

	DOCUMENTO DE POLÍTICA INTEGRAL	Fecha: 26/08/2023
		Versión: 005
		Código: GS-D-002
		Página 2 de 14

1. OBJETIVO

Definir las intenciones globales y directrices que Inversiones El Borrego S.A.S., debe seguir para la implementación, sostenibilidad y mejora continua en todos los niveles.

2. ALCANCE

Este procedimiento incluye las políticas establecidas para todos los colaboradores y partes interesadas de INVERSIONES EL BORREGO S.A.S.

3. RESPONSABLE

Gerente
Líder de sostenibilidad
Líder de Gestión Humana
Auxiliar Administrativo

4. DEFINICIONES

Políticas: Las políticas se derivan de los objetivos generales de la institución y son preceptos que sirven de guía para establecer el curso de las acciones operacionales en la organización y para garantizar que los procesos y procedimientos laborales estén, consecuentemente, alineados con los objetivos de la institución.

Política Organizacional: Es la orientación o directriz que debe ser divulgada, entendida y acatada por todos los miembros de la organización, en ella se contemplan las normas y responsabilidades de cada área de la organización.

Normas Generales y Reglas. Son las conductas que se derivan de las políticas y que deben ser cumplidas por el personal. De las normas generales se desprenden un conjunto de reglas que funcionan como guías concretas y autorizadas de acción.

5. DESARROLLO

La empresa INVERSIONES EL BORREGO S.A.S se compromete en el desarrollo de sus operaciones a cumplir con las siguientes políticas integrales:

	DOCUMENTO DE POLÍTICA INTEGRAL	Fecha: 26/08/2023
		Versión: 005
		Código: GS-D-002
		Página 3 de 14

5.1 POLÍTICAS SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

Se compromete a respetar los derechos humanos en todas sus operaciones con base a la legislación aplicable y la declaración universal de los derechos humanos que contempla:

5.1.1 POLÍTICA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS QUE INCLUYE:

- Respetar y acatar las leyes colombianas.
- Garantizar la seguridad de nuestros empleados, sujeto a las leyes.
- Prohibición de tomar represalias contra los defensores de los derechos humanos, los portavoces de la comunidad y los denunciantes de las irregularidades cuando así lo solicitan, sin riesgo a represalias o ha intimidaciones, adicionalmente inversiones el Borrego S.A.S, sigue la política RSPO sobre el respeto a los defensores de los derechos humanos.
- Respetar los derechos y libertades de trabajadores, miembros de la empresa, contratistas que presten servicios a la operación y de las comunidades en el área de influencia sin discriminación alguna; actuar con debida diligencia y no ser cómplices de violaciones a los derechos humanos.
- Promover los derechos humanos en toda nuestra área de influencia.
- Prestar atención a los derechos de niños, niñas, mujeres, discapacitados, adultos mayores, grupos étnicos, minorías y desplazados.
- Respetar costumbres y cultura de las comunidades vecinas y propender por una adecuada relación con todos sus miembros.
- Dialogar respetuosamente con todos los grupos interesados.
- Implementar esta política comprometiendo a todos los niveles de la empresa, desarrolle y aplique indicadores que permitan su seguimiento, el mejoramiento continuo.
- Identificar, prevenir, mitigar, remediar y/o compensar en todos los casos de eventuales impactos sobre los derechos de las comunidades vecinas y empleados.

5.2 POLÍTICA DE PROTECCION DE LOS NIÑOS Y TRABAJO INFANTIL

Inversiones El Borrego S.A.S., prohíbe el trabajo infantil y protege los derechos básicos de la infancia en concordancia con la Carta Internacional de los Derechos Humanos de las naciones unidas y en las normas establecidas por la Organización Internacional del Trabajo, OIT, sobre trabajo infantil.

En este sentido, la empresa propende por la protección de derechos infantiles y los efectos negativos del trabajo infantil como lo son, afectación al desarrollo físico y emocional, enfermedades, desnutrición, víctimas de abuso, explotación económica y el

	DOCUMENTO DE POLÍTICA INTEGRAL	Fecha: 26/08/2023
		Versión: 005
		Código: GS-D-002
		Página 4 de 14

desempeño de cualquier trabajo potencialmente peligroso o que impida el acceso a su educación, espiritual, moral o social de la población de influencia directa o indirecta de la organización establece las siguientes directrices:

Acatar las disposiciones en materia de edad mínima establecida en el proceso de selección de personal de la empresa.

- Utilizar mecanismos adecuados y fiables para la verificación de la edad de contratación (cédula de ciudadanía o contraseña).
- Mantener registros precisos y actualizados de todos los trabajadores.
- En caso de que se presenten casos, retirar inmediatamente del trabajo a los niños que no hayan alcanzado la edad legal para trabajar con el acompañamiento que ello implique.
- Incluir cláusulas en los contratos para los contratistas, subcontratistas, proveedores que compromisos firmes para la erradicación del trabajo infantil.

5.3 NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

INVERSIONES EL BORREGO S.A.S., con base a no discriminación e igualdad de oportunidades, todas las personas tienen derecho a un trato digno, respetuoso e igualitario en el momento del desarrollo de sus labores, se valoran acorde a su responsabilidad, desempeño laboral, habilidades, educación y experiencia, por tanto, no se acepta discriminación por condición social, nacionalidad, religiosa, política, edad, orientación sexual, género, identidad de género, estado civil, origen étnico, casta, raza, afiliación o no a sindicatos y personas con discapacidad.

No se permite vulnerar el derecho a la igualdad de oportunidades, ni discriminar a las personas con discapacidad o por razones basadas en su género, color de piel, diversidad étnica, creencias religiosas, asociación sindical, afiliación política y edad, sin tener en cuenta sus capacidades y sus competencias con alcance a nuestras partes interesadas relevantes.

5.4 CONTRATACIÓN DE EMPLEADOS MIGRANTES Y TEMPORALES

INVERSIONES EL BORREGO S.A.S., en la política de no discriminación a empleados y grupos, incluidos las comunidades locales, mujeres y trabajadores migrantes permite vincular, contratar o emplear a un extranjero garantizando:

EL respeto por los derechos laborales con igual de condiciones a los trabajadores temporales y migrantes. En nuestros procedimientos de selección, contratación y ascensos se basan en las habilidades, capacidades, cualidades y aptitudes médicas necesarias para la realización de las actividades según la descripción del cargo.

	DOCUMENTO DE POLÍTICA INTEGRAL	Fecha: 26/08/2023
		Versión: 005
		Código: GS-D-002
		Página 5 de 14

Adicionalmente nuestros contratistas deben cumplir con el mínimo de edad permitido en la contratación del personal, garantizar la no ocurrencia de sustitución de contratos y el cumplimiento de las normas laborales aplicables.

Se prohíbe retener documentos de identidad o pasaportes, pago de cuotas de contratación, horas extraordinarias no voluntarias, falta de libertad de los trabajadores para dimitir, penalización por terminación por relación de trabajo y retención de salarios.

5.5 POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO SEXUAL Y TODAS LAS FORMAS DE ACOSO Y VIOLENCIA.

Toda persona tiene derecho a que se le respete su dignidad y a verse libre de toda forma de acoso sexual y/o laboral en su lugar de trabajo, por tanto, no tolera ni acepta conductas no deseadas ni impropias entre sus colaboradores, da prioridad a la prevención y eliminación de acoso sexual y/o laboral para evitar afectación en el bienestar físico y psicológico de los empleados.

Se prohíbe todo tipo de acoso laboral, sexual y tipo de violencia dentro de la organización en especial contra la mujer.

Se establecen Comités de Convivencia Laboral que apoyan la labor de manejo de situaciones de acoso definidas en la ley 1010.

La Organización acata firmemente y hace cumplir la ley vigente contra el acoso laboral (ley 1010 de enero 23 de 2006).

Los canales de comunicación están establecidos en doble vía de los trabajadores hacia empleadores y viceversa.

5.6 POLÍTICA PARA GARANTIZAR NINGUNA FORMA DE TRABAJO FORZOSO O TRATA DE PERSONAS.

Rechaza el uso de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio, según se define en el Convenio 29 de la OIT; que todo trabajo es voluntario; definiendo los principales elementos que son:

- **Amenaza de una pena:** La amenaza de represalias pueden revestir diversas formas que van de las más flagrantes a las más sutiles.
- **Trabajo o servicio involuntario:** El principio según el cual toda relación laboral ha de fundarse en el consentimiento mutuo de las partes contractuales.
- **Todo trabajo o servicio:** Comprende cualquier tipo de trabajo, servicio y empleo, el sector o la ocupación donde se realice el empleo legal y formal o ilegal e informal.

	DOCUMENTO DE POLÍTICA INTEGRAL	Fecha: 26/08/2023
		Versión: 005
		Código: GS-D-002
		Página 6 de 14

- **Toda Persona:** Se refiere adultos y niños sin distinción de nacionalidad, se considera irrelevante que la persona sea natural o no del país donde haya detectado el caso de trabajo forzoso.

Se prohíbe la retención de documentos de identidad o pasaportes, pago de cuotas de contratación, sustitución de contrato, horas extraordinarias no voluntarias, falta de libertad de los trabajadores para dimitir, penalización por terminación de la relación de trabajo, servidumbre por deudas, retención de salarios.

5.7 POLÍTICA DE NO CONTRATACIÓN A MENORES DE EDAD.

Respetar los derechos de los niños y prohíbe la contratación de menores de edad, según el Convenio 138 de OIT, respetando la edad mínima para desarrollar actividades dentro de nuestra empresa y terceros que presente el servicio a la organización, excepto cuando sean pasantes y/o aprendices.

Uno de los métodos más eficaces para asegurar que los niños no comiencen a trabajar a una edad temprana es fijar la edad mínima legal de admisión al empleo o al trabajo y el convenio 138 de la OIT sobre la edad mínima es la abolición efectiva del trabajo a menores de edad exige a las empresas:

- Establecer edad mínima de admisión al empleo o trabajo.
- Establecer políticas para la eliminación de trabajo infantil.

5.8 PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS DE TODOS

Se reconoce el derecho básico de todas las personas a decidir libre y responsablemente todos los temas referentes a su reproducción y el derecho a alcanzar el más alto nivel de salud en la sexualidad y en la reproducción en especialmente los de las mujeres. Por tanto, respeta el resultado de ésta, como lo son los menores garantizándole todos sus derechos. Respetar la toma de decisiones referentes a poder decidir cuándo, cómo y con quién procrear, adicionalmente, se toman medidas para su protección de los riesgos presentes en sus labores.

5.9 POLÍTICA MEDIO AMBIENTE

INVERSIONES EL BORREGO S.A.S es una empresa dedicada a la producción y comercialización de racimo de fruta fresca de palma de aceite sostenible, utilizando tecnologías de punta en la siembra y manejo de cultivo, con un gran sentido humano, garantizando un producto de alta calidad; obteniendo altos niveles de extracción. La organización está comprometida a la prevención, preservación y conservación del medio ambiente, evitando la contaminación y cumpliendo con los requisitos legales aplicables, teniendo en cuenta todas sus actividades, mitigando los impactos ambientales, comprometida con la mejora continua e implementación de los objetivos ambientales en los procesos.

	DOCUMENTO DE POLÍTICA INTEGRAL	Fecha: 26/08/2023
		Versión: 005
		Código: GS-D-002
		Página 7 de 14

- Prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales, adoptando tecnologías más limpias y prácticas de mejoramiento continuo de la gestión ambiental.
- Fortalecer las actividades y estrategias de los programas ambientales del PGIR (Programa de Gestión Integral de Residuos), PUEAE (Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía) y PUEAA (Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua), implementando nuevas estrategias y consolidando las que se tienen establecidas.
- Educar, capacitar y concientizar a los colaboradores sobre las causas consecuencias de las que se realizan diariamente y la importancia de darle un buen manejo.

5.10 POLÍTICA DE NO UTILIZACIÓN DEL FUEGO EN LA PREPARACIÓN DE TERRENOS, CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, ELIMINACIÓN DE RESIDUOS EN NINGUNA OTRA ACTIVIDAD, CERO QUEMAS.

Se prohíbe el uso del fuego para las labores de preparación de tierras y demás actividades realizadas dentro de la organización. En caso de requerirse se debe contar con la debida autorización de la autoridad competente.

5.11 POLÍTICA DE PROHIBICIÓN DE CAZA Y PESCA.

Estamos comprometido con la prohibición de la caza, tala, pesca y el uso del fuego dentro de nuestra empresa para así mitigar los impactos negativos en el medio ambiente.

Las actividades de caza (animales silvestres o salvajes), recolección y tráfico de especies vivas o muertas, así como la compra de sus pieles, corazas, plumajes o cualquier otra parte o productos de estos.

La tala de especies vegetales en lugares de paisaje que merezca protección.

Pescar en zonas y en épocas con veda, así como transportar o comercializar el producto de dicha pesca.

5.12 CONSERVACIÓN DE LA FAUNA

INVERSIONES EL BORREGO S.A.S, promueve la conservación de la fauna silvestre y hace referencia a la práctica de proteger las especies; así mismo preservando sus hábitats y especies para poder restaurar, proteger o mejorar los ecosistemas naturales.

Realizando la conservación de fauna se evita la degradación de los ecosistemas y se considera una falta grave el capturar, tenencia, dañar o matar la fauna existente en

	DOCUMENTO DE POLÍTICA INTEGRAL	Fecha: 26/08/2023
		Versión: 005
		Código: GS-D-002
		Página 8 de 14

especial las raras, amenazadas o en peligro de extinción, en la instalación de la empresa y donde esta opere.

5.13 CUIDADO DE ÁREAS DE ALTO VALOR DE CONSERVACIÓN (AVC) Y STOCKS DE CARBONO (ARC)

INVERSIONES EL BORREGO S.A.S promueve el cuidado de las áreas con Alto Valor de Conservación (AVC), en especial las especies Raras, Amenazadas y en Peligro de extinción, igualmente fomenta la conservación de las áreas identificadas como Altas Reservas de Carbono dentro de las instalaciones de la organización y donde opere.

5.14 POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN DE ESPECIES RAP.

Inversiones el Borrego S.A.S; impulsa a la conservación de la biodiversidad involucrando la participación de sus empleados por medio de la educación y capacitación ambiental.

Las especies raras, amenazadas y en peligro de extinción cada vez tienen mayor vulnerabilidad por el cambio climático y la actividad humana, dado que tienen un papel clave para la preservación de los ecosistemas y la prevención de la desestabilización de especies endémicas de nuestra región de manera irreversible.

5.15 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO

La gerencia de **Inversiones El Borrego S.A.S** se plantea como objetivo , hacer de la empresa , la más competitiva en el sector de la palma de aceite además de tener influencia en el sector ganadero en cría de ganado bovino teniendo en cuenta la protección integral de todos sus empleados, contratistas, subcontratistas y el medio ambiente, reafirma su compromiso hacia la implementación del **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST**, el cual busca la promoción de la calidad de vida laboral, la prevención de incidentes, accidentes laborales y enfermedades laborales, así como daños a la sociedad y al medio ambiente.

Inversiones el Borrego promoverá y mantendrá una cultura de seguridad y salud laboral como valor y principio de actuación, es una responsabilidad por convicción de todos los empleados.

De igual manera la gerencia propenderá por un ambiente laboral seguro y sano en cada uno de los servicios que presta mediante la identificación de los peligros, evaluación, valoración de los riesgos y determinación de los controles; para lo cual definirá y asignará todos los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para la implementación y mantenimiento del **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST**.

La política establece un compromiso con el cumplimiento de las normas nacionales vigentes en materia de riesgos laborales, así como de su mejora continua. Esta será

	DOCUMENTO DE POLÍTICA INTEGRAL	Fecha: 26/08/2023
		Versión: 005
		Código: GS-D-002
		Página 9 de 14

actualizada, revisada y comunicada a todo el personal, contratistas y subcontratistas relacionados con las operaciones de la organización y está disponible a todas las partes interesadas; los cuales también tendrá la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos establecidos por Inversiones El Borrego S.A.S para garantizar un ambiente de trabajo sano y seguro.

5.16 POLÍTICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

INVERSIONES EL BORREGO S.A.S considera que la drogadicción, el alcoholismo, tabaquismo y la farmacodependencia afecta los ambientes de trabajo, agravan los riesgos ocupacionales atentando contra la salud y la seguridad constituyéndose en amenaza para la integrada física y mental para la población trabajadora en general por consiguiente se adoptan las siguientes normas:

Se prohíbe la posesión, distribución, venta y/o consumo de alcohol, o cualquier sustancia psicoactiva en instalaciones como oficinas, bodegas, vehículos de la Empresa, en instalaciones o vehículos de los Clientes o cualquier otro sitio mientras se estén en cumplimiento de sus funciones propias del trabajo.

A fin de mantener un aire respirable puro al que tienen derecho los no-fumadores, se prohíbe el consumo de tabaco y cigarrillo en áreas de almacenamiento de combustible, agroquímicos, gases, reactivos químicos, recintos cerrados, áreas comunes, vehículos y restaurantes.

La empresa efectuara requisas, inspecciones y pruebas sin previo aviso en el momento que lo desee a fin de supervisar el acatamiento de la presente política.

5.17 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

INVERSIONES EL BORREGO S.A.S, dando alcance a la seguridad de sus colaboradores y demás actores involucrados con las actividades de la empresa que deriven desplazamientos desde cualquiera de los roles como actor vial, priorizando su seguridad, frente a lo cual el nivel directivo de La Organización se compromete garantizando los recursos para la planificación, implementación, seguimiento y mejora continua del PESV. Como organización consciente de que la seguridad vial es un tema de salud pública y una problemática social, establece fomentar el autocuidado, las buenas prácticas, hábitos, comportamientos, conductas seguras en la vía incluyendo los trayectos en itinere de los colaboradores para lo que se debe tener en cuenta el cumplimiento de los requerimientos legales desde la empresa y desde cualquiera de los roles que se desempeñe como actor vial, así como las siguientes consideraciones:

- Es de uso obligatorio el uso de elementos de protección acorde con el tipo de vehículo (cinturón de seguridad, o casco con su respectivo barbuquejo) durante

	DOCUMENTO DE POLÍTICA INTEGRAL	Fecha: 26/08/2023
		Versión: 005
		Código: GS-D-002
		Página 10 de 14

la conducción o durante los traslados como acompañante o pasajero, para todos los colaboradores, usuarios o partes interesadas durante la interacción con las actividades de la empresa.

- El uso de equipos bidireccionales o de comunicación debe hacerse de manera adecuada, para responder a una llamada o mensaje debe detener al 100% la marcha del vehículo.
- Se debe cumplir con la reglamentación establecida en la ley 769 de 2002 “código nacional de tránsito y transporte terrestre”
- Se debe cumplir con las horas de conducción y descanso garantizar el estado óptimo del conductor y del vehículo para el desplazamiento.
- El respeto estricto por los límites de velocidad es una obligación de todos los trabajadores que en el desarrollo de la misión de la empresa operen cualquier tipo de vehículo, dando cumplimiento a la ley 769 del 2002; modificada por La Ley 5122 de 2022, Capítulo VI Artículo 12 y siguientes. Aunado a las políticas internas de La Organización y demás requisitos aplicables del SIG.
- La Empresa establece dentro de la presente Política cero tolerancias con el desarrollo de actividades administrativas u operativas bajo efectos de alcohol o sustancias psicoactivas.
- Se promueve el respeto por los actores viales vulnerables, peatón y ciclista; siendo parte de la cultura ciudadana y valor empresarial el autocuidado y la formación de hábitos interdependientes.
- Dentro del aseguramiento de las actividades, contemplando vehículo (de cualquier tipo) y conductor; frente a lo cual, se establece inspecciones preoperacionales de estricto diligenciamiento previo al inicio de actividades o puesta en marcha de los vehículos en cuestión bajo responsabilidad del conductor

Como organización se establece el cumplimiento obligatorio de los lineamientos del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, por lo que sus colaboradores, independiente de su rol vial; debe conocer las bases y recibir formación preventiva orientada a prevenir los siniestros y a salvar vidas, comprometidos con la mejora continua en la seguridad vial tanto en la empresa como en la vida cotidiana de los trabajadores.

5.18 USO SEGURO DE LOS PRODUCTOS AGROQUIMICOS

INVERSIONES EL BORREGO educa y capacita a los trabajadores con el fin de prevenir los riesgos que puede traer el manejo de estos productos y establece parámetros básicos que oriente al trabajador, en buen uso, manipulación y almacenamiento correcto de los agroquímicos utilizados en la plantación, así mismo poniendo a prueba las buenas prácticas con el objetivo de minimizar riesgos laborales y protegiendo nuestro medio natural.

	DOCUMENTO DE POLÍTICA INTEGRAL	Fecha: 26/08/2023
		Versión: 005
		Código: GS-D-002
		Página 11 de 14

Haciendo buen uso de elementos de protección individual, envases de agroquímicos y leer detenidamente las etiquetas y tener en cuenta la toxicidad de las categorías, la preparación de mezclas, la aplicación de productos agroquímicos, el tratamiento de envases, el adecuado transporte, y reutilización de envases.

5.19 POLÍTICA DE PROHIBE QUE LOS NIÑOS Y LAS MUJERES EMBARAZADAS Y EN PERIODO DE LACTANCIA REALICEN MANIPULACIÓN DE LOS PESTICIDAS.

Los trabajos con agroquímicos son realizados por personal capacitado, entrenado y nunca serán desarrollados por niños o mujeres en estado de embarazo o lactantes. Todos los pesticidas tienen algún grado de toxicidad y presentan un riesgo durante el embarazo. El riesgo depende de la toxicidad de los ingredientes de los pesticidas y la cantidad de pesticida a la que tú y el menor están expuestos durante el embarazo.

5.20 POLÍTICA PARA MANTENER LA PAZ Y EL ORDEN EN LAS OPERACIONES ACTUALES


INVERSIONES EL BORREGO S.A.S es una empresa que está interesada en construir paz y orden entre los trabajadores para así generar un ambiente de armonía y generosidad. Tener paz en el trabajo genera tranquilidad y seguridad, analizando los cambios y estrategias pueden ayudar relacionarse positivamente con los demás. Establecer paz laboral también ayuda a nuestra estabilidad personal de esta forma:

- Tenemos que ser conscientes que vivimos en una sociedad con cambios constantes, los cuales se derivan de mejoras tecnológicas, por lo que, debemos estar abiertos a estos cambios y buscar la mejor forma de implementarlos para conseguir mejores resultados en nuestra labor.
- Es necesario apoyar a nuestros compañeros de trabajo y ayudarles a adaptarse a los cambios, haciéndolos partícipes de los beneficios que esto con lleva.

5.21 NO REPRESALIAS Y PROTECCIÓN DE LOS DENUNCIANTES DE PQRS.

Política de la protección y privacidad de las partes garantizando que no se toman ninguna clase de represalias contra los denunciante o delatores teniendo en cuenta los principios establecidos en el procedimiento:

- **Confidencialidad** Únicamente se pondrá a disposición la información de carácter personal del usuario cuando ésta sea necesaria para el tratamiento de la PQRS dentro de la organización y no será divulgada sin el consentimiento de la parte interesada.
- **Eficacia:** La recepción de cada PQRS será reconocida de manera inmediata a través del radicado de la misma y serán tratadas garantizando los tiempos de respuestas establecidos por la organización.

	DOCUMENTO DE POLÍTICA INTEGRAL	Fecha: 26/08/2023
		Versión: 005
		Código: GS-D-002
		Página 12 de 14

- **Mejora continua:** La organización se asegurará por mejorar siempre la eficacia y eficiencia en el tratamiento de los PQR y Sugerencias garantizando con ello una constante evolución en lo que a ello se refiere.
- **Accesibilidad:** La información deberá ser presentada en un lenguaje claro y de fácil comprensión para todos los involucrados.
- **Objetividad:** Cada reclamo deberá ser tratado en forma equitativa, objetiva e imparcial.

5.22 PROHIBICIÓN DEL USO DE GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY EN SUS OPERACIONES

No se vincula grupos al margen de la ley en ninguna de sus operaciones y no apoya ni acepta intimidaciones y/o acoso por estos grupos.

Inversiones el Borrego, no instiga a la violencia ni utiliza ninguna tipo de acoso, como el uso de mercenarios o paramilitares en las operaciones.

5.23 PROHIBICIÓN DE TALA INDISCRIMINADA: CERO DEFORESTACIÓN

El objetivo de prevenir la deforestación es minimizar los impactos ambientales; evitando las malas prácticas y reduciendo la degradación de los bosques y ecosistemas naturales de la plantación.

En INVERSIONES EL BORREGO S.A.S., se prohíbe la tala indiscriminada: cero deforestaciones en los bosques de la propiedad; garantizando la participación justa y equitativa de los colaboradores; previniendo consecuencias como lo son: la acelerada desaparición de presencia forestal, extinción de especies y biodiversidad, erosión del suelo y así mismo las comunidades aledañas ven la disminución de recursos naturales de supervivencia.

5.24 PROHIBICIÓN DE NO MALTRATO ANIMAL

El maltrato animal es un factor que predispone a la violencia social y, al mismo tiempo, una consecuencia de esta. Forma parte de la avanzada violencia que nos va alcanzando a todos como individuos y como sociedad. El maltrato hacia los animales es tolerado por aquellos que lo observan; y se minimizan sus causas y sus efectos, pero no se dan importancia al abuso animal en realidad.

INVERSIONES EL BORREGO S.A.S., se compromete a la detección, prevención y tratamiento de la violencia hacia los animales que es un acto de humanidad en sí mismo. Debido a que los animales son criaturas que se encuentran, en relación con cada una de las personas; esto nos hace responsables de su bienestar, ya que tener supremacía lleva consigo una obligación, una responsabilidad, que es la de cumplir como seres humanos de las especies inferiores en términos intelectuales.

5.25 POLITICA DE CALIDAD

Inversiones El Borrego S.A.S., es una empresa dedicada principalmente a la siembra, mantenimiento, cosecha y comercialización de racimo de fruta fresca de aceite de palma sostenible, con la adopción e incorporación de buenas prácticas agrícolas y ambientales, como elemento diferenciador. Es pionera en aplicación de tecnologías de punta en la siembra y cultivo, cuenta con un recurso humano competente, con sentido de pertenencia y comprometido con la adopción de mejores prácticas para garantizar su sostenibilidad, ofreciendo productos de calidad que permita alcanzar la satisfacción del cliente Alianza Oriental S.A. Encaminados al logro de la mejora continua mediante la entrega de productos justo a tiempo y para mejorar en cada uno de nuestros procesos para dar cumplimiento a los requisitos aplicables y así generar mayor cantidad de RFF certificado para estar a la vanguardia en la agroindustria.

6. APROBACIÓN DE DOCUMENTOS.

Elaborador por:	Revisado Por:	Aprobado por:
José William Ayala García	Badir Octavio Peña	David Francisco Barreto
Líder de sostenibilidad	Líder de Gestión Humana	Gerente

7. CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Motivo de cambio	Descripción del cambio	Versión	Responsable
25/05/2018	Creación del documento.	Requerimiento	001	
20/01/2019	Se adiciono políticas de conducta ética.	Actualización de la del estándar RSPO	002	José William Ayala García, líder de sostenibilidad
08/01/2020	Se restructuro el contenido	Mejora continua	003	José William Ayala García, líder de sostenibilidad
11/11/2022	Actualización de mapa de procesos, implementación de políticas de prohibición de	Mejora continua	004	José William Ayala García, líder de sostenibilidad

	DOCUMENTO DE POLÍTICA INTEGRAL	Fecha: 26/08/2023
		Versión: 005
		Código: GS-D-002
		Página 14 de 14

	maltrato animal y cero deforestación.			
26/08/2023	Mejora continua	Cambio de código de GE a GS.	005	Karen Linares, auxiliar administrativa